

ANEXO II

El/los abajo firmante(s) expresamente autorizado/s por

Informa:

Que el vehículo, marca, tipo, variante, denominación comercial, y con número de bastidor, es técnicamente apto para ser sometido a la(s) reforma(s) consistente(s) en

.....
.....
.....

tipificada(s) en el Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, con el(los) número(s) .., manteniendo las condiciones de seguridad y de protección al medio ambiente reglamentariamente exigidas.

Especificaciones técnicas o reglamentarias (1) adicionales (pongase «ninguna» si procede).

Y para que así conste, a los efectos oportuos, firmo el presente en, a de de

(1) Nota: La emisión del presente informe significa el reconocimiento implícito del cumplimiento de la citada reglamentación por disponibilidad de certificados de homologación o por equivalencia de resultados del vehículo reformado, salvo indicación explícita en contrario en las especificaciones técnicas adicionales.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

24534 *CIRCULAR 2/2002, de 27 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que modifica la Circular 3/1994, de 8 de junio, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en bolsas de valores.*

El artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, consagra e impulsa la tecnificación y modernización de la actuación administrativa. En aplicación de la apertura decidida de la Ley hacia una mayor implantación de sistemas telemáticos en la actuación administrativa, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 11 de marzo de 1998, aprobó la utilización del sistema de firma electrónica CIFRADOC/CNMV para el intercambio de información entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), administrados supervisados y público en general.

Para dar respuesta al mencionado acuerdo, se ha implantado gradualmente la utilización de este sistema de intercambio de información, en diversos trámites

administrativos ante la CNMV, obteniéndose como resultado una mayor agilización en dichos procedimientos sin merma de la seguridad jurídica de los mismos.

A su vez, la Orden de 18 de enero de 1991, sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, habilitaba en su disposición adicional tercera a la CNMV para que modificara en aspectos formales o de detalle los modelos comprendidos en los anexos de dicha norma. En su virtud, la norma 3.^a de la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, ya incluyó la posibilidad de remitir dicha información en soporte informático, de acuerdo con los requerimientos técnicos que estableciera la CNMV.

Por la habilitación mencionada anteriormente, se ha elaborado la presente Circular, que establece la utilización del sistema CIFRADOC/CNMV, de cifrado y firma electrónica, para la remisión de la información pública periódica regulada por la citada Orden, al considerar que los beneficios que conllevará la utilización generalizada por parte de las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores de dicho sistema serán apreciables para los inversores, para las propias entidades emisoras y para la labor supervisora de la CNMV.

Para la remisión de documentos por vía telemática, es requisito previo el registro como usuario del sistema y el intercambio de claves para el cifrado y descifrado de los documentos, proporcionando la CNMV los programas informáticos necesarios. De esta forma se garantiza la confidencialidad, seguridad y no repudio en la transmisión de información. Esta simplicidad en el procedimiento y la necesidad de unos equipos técnicos que son totalmente accesibles para las sociedades que tengan valores negociados en una Bolsa de Valores ha impulsado a la CNMV a establecer como sistema único de remisión de la información pública periódica el sistema CIFRADOC/CNMV.

No obstante, cuando concurran circunstancias excepcionales que imposibiliten la remisión de la mencionada información a través del sistema CIFRADOC/CNMV, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con carácter excepcional y a solicitud de la sociedad emisora, podrá autorizar que su remisión no se realice por dicho sistema.

En su virtud, previo informe del Comité Consultivo, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión de fecha 27 de noviembre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Norma primera.

Se modifica la norma tercera de la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, en los términos siguientes:

«Norma tercera. Forma de presentación de la información.

Será objeto de presentación por vía telemática a través del sistema CIFRADOC/CNMV u otro similar, que, en su caso, establezca la Comisión Nacio-

nal del Mercado de Valores (CNMV), la información pública periódica de acuerdo con lo establecido en los modelos vigentes, los cuales se incluyen como anexos en la presente Circular.

No obstante, y a solicitud de la sociedad emisora, la CNMV, con carácter excepcional y por causas justificadas, podrá autorizar que la información pública periódica sea presentada en los impresos preparados por la CNMV, de acuerdo con lo establecido en los modelos vigentes.»

Norma segunda.

Se introduce una norma 4.^a a la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de infor-

mación pública periódica de Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, con la siguiente redacción:

«Norma cuarta. *Momento de presentación de la información por vía telemática.*

La presentación por vía telemática se entenderá realizada cuando se reciba el mensaje de confirmación del sistema.»

Norma final.

La presente Circular entrará en vigor el 1 de julio de 2003.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (19)	
---	--

ANEXO I**GENERAL**

INFORMACION SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL:

 SEMESTRE AÑO **I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**Denominación Social:
Domicilio Social:

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

**CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)**

Individual	Consolidado
<input checked="" type="checkbox"/> 0010	
<input checked="" type="checkbox"/> 0020	
<input checked="" type="checkbox"/> 0030	
<input checked="" type="checkbox"/> 0040	
<input checked="" type="checkbox"/> 0050	
<input checked="" type="checkbox"/> 0060	
<input checked="" type="checkbox"/> 0070	
<input checked="" type="checkbox"/> 0080	
<input checked="" type="checkbox"/> 0090	
<input checked="" type="checkbox"/> 0100	
<input checked="" type="checkbox"/> 0110	
<input checked="" type="checkbox"/> 0120	

- I. Datos Identificativos del Emisor
- II. Variación del Grupo Consolidado
- III. Bases de Presentación y Normas de Valoración
- IV. Balance de Situación
- V. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- VI. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio
- VII. Número de Personas Empleadas
- VIII. Evolución de los Negocios
- IX. Dividendos Distribuidos
- X. Hechos Significativos
- XI. Anexo Explicativo Hechos Significativos
- XII. Informe Especial de los Auditores

IV. BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION		
(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y maniatado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio. In situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).		

			EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
			EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLOS NO EXIGIDOS			0200	
I. Gastos de Establecimiento	0210			
II. INMobilizaciones Immatiales	0220			
II.1. Derechos sostenes en régimen de arrendamiento financiero	0221			
II.2. Oro. Inmovilizado Immaterial	0222			
III. INMobilizaciones Materiales	0230			
IV. INMobilizaciones Financieras	0240			
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250			
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	0255			
B) INMOVILIZADO (1)	0260			
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)	0280			
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290			
II. Existencias	0300			
III. Deudores	0310			
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320			
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330			
VI. Tesorería	0340			
VII. Abusos por Periodificación	0350			
D) ACTIVO CIRCULANTE	0360			
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D)	0370			
PASIVO				
			EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500			
II. Reservas	0510			
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520			
IV. Resultado del Período	0530			
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550			
A) FONDOS PROPIOS	0560			
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (3)	0590			
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600			
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610			
II. Deudas con Entidades de Crédito	0615			
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0620			
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0625			
V. Otras Deudas a Largo	0630			
D) ACREDITORES A LARGO PLAZO	0640			
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0695			
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	0700			

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (5)	0800		100		100
+ Otros Ingresos (6)	0810				
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820				
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830				
- Compras Netas	0840				
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850				
- Gastos Externos y de Exploración (7)	0860				
= VALOR ANADIDO AJUSTADO	0870				
+/- Otros Gastos e Ingresos (8)	0880				
- Gastos de Personal	0890				
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900				
- Dotación Amortizaciones Innovado	0910				
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0915				
+/- Variación Provisiones de Circulante (9)	0920				
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930				
+ Ingresos Financieros	0940				
- Gastos Financieros	0950				
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960				
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (10)	0970				
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1020				
+/- Resultados Procedentes del Innovado Immaterial.	1021				
+/- Material y Cartera de Control (11)	1023				
+/- Variación Provisiones Innovado Immaterial, Material y Cartera de Control (12)	1025				
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (13)	1026				
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (14)	1028				
+/- Otros Resultados Extraordinarios (15)	1040				
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1042				
+/- Impuestos sobre Sociedades y Otros	1044				
= RESULTADO DEL EJERCICIO					

	ACTIVO		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR
	Importe	%	Importe	%	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLOS NO EXIGIDOS	1200				
L. Gastos de Establecimiento	1210				
II. Innovaciones Immaterial	1220				
III. Derechos sobre en régimen de arrendamiento financiero	1221				
IV. Otro Innovado Immaterial	1222				
V. Innovaciones Immaterial	1230				
VI. Innovaciones Financieras	1240				
VII. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250				
VI. Deudores por Operaciones Trafico a Largo Plazo	1255				
B) INMOVILIZADO (1)	1260				
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1270				
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)	1280				
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290				
II. Existencias	1300				
III. Deudores	1310				
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320				
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330				
VI. Tesoreria	1340				
VII. Alistes por Periodificación	1350				
E) ACTIVO CIRCULANTE	1360				
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D + E)	1370				
	PASIVO		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR
	Importe	%	Importe	%	
L. Capital Suscrito	1500				
II. Reservas Sociedad Dominante	1510				
III. Reservas Sociedades Consolidadas (16)	1520				
IV. Diferencias de Conversión (17)	1530				
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540				
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550				
A) FONDOS PROPIOS	1560				
B) SOCIOS EXTERNOS	1570				
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580				
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1590				
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600				
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610				
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615				
III. Acreedores por Operaciones de Trafico a Largo Plazo	1625				
IV. Otras Deudas a Largo Plazo	1630				
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1640				
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650				
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655				
III. Acreedores Comerciales	1665				
IV. Otras Deudas a Corto	1670				
V. Alistes por Periodificación	1680				
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1690				
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1695				
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)	1700				

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

Id. - Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (5)	1800		100	100
+ Otros Ingresos (6)	1810			
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820			
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830			
- Compras Netas	1840			
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850			
- Gastos Externos Y de Exploración (7)	1860			
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870			
+/- Otros Gastos e Ingresos (8)	1880			
- Gastos de Personal	1890			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1900			
- Dotación Amortizaciones Innovado	1910			
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1915			
+/- Variación Provisiones de Circulante (9)	1920			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930			
+ Ingresos Financieros	1940			
- Gastos Financieros	1950			
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960			
+/- Dotación Amortizaciones y Provisiones Financieras (10)	1970			
+/- Resultados de Conversión (11)	1980			
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990			
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000			
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020			
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Imaterial, Material y Cartera de Control (11)	2021			
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Imaterial, Material y Cartera de Control (12)	2023			
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (13)	2025			
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (14)	2026			
+/- Otros Resultados Extraordinarios (15)	2030			
- RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2040			
+/- Impuesto sobre Beneficios	2042			
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2044			
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			

VI. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

	ACTIVIDAD		CONSOLIDADO	
	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
	2100		2105	
			2110	
			2115	
			2120	
			2125	
			2130	
			2135	
			2140	
Obra Ejecutada Pendiente de Certificar (*)	2145			
Total I.N.C.N	2150			
Mercado Interior	2160			
Exportación: Unión Europea	2170			
Países O.C.D.E.	2173			
Resto Países	2175			

VII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIOD

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000			

VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de monedero de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

IX. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERÍODO:

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

	% sobre Nominal	Euros por acción (x, xx)	Importe (miles de euros)
Acciones Ordinarias	3100		
Acciones Preferentes	3110		
Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

X. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contempladas en el art. 53 de la LIMV (5 por 100 y 3.200 millones).		
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1º de la LSA (1 por 100).	3.210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	3.220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3.230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3.240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3.250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3.260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3.270	
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3.280	
10. Pletos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3.290	
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3.310	
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3.320	
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).	3.330	
14. Otros hechos significativos.	3.340	

(*)Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

XII. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior hubiera denegado la opinión o contiene una opinión diversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción o manifestación oportundas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las subdivisiones incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, habiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

XI. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL**(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- Definiciones:

- (1) Las distintas rúbricas que componen el **Immobilizado** se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.

- (2) Los **Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confeción de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las Cuentas de Periodificación Propias de su sector.

- (3) Los **Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

- (4) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberán reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en **Acreedores a Corto Plazo**.

- (5) El **Importe Neto de la Cifra de Negocios** comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

- (6) En la rúbrica **Otros Ingresos** se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el immobilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del periodo).

(7) En la rúbrica Gastos Externos y de Explotación se incluirán:

- * Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.) los tributos, (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.

- * La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

- (8) **Otros Gastos e Ingresos** comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponde a los participes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

- (9) **La Variación de las Provisiones de Circulante** comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

- (10) **Las Dotaciones a la Amortizaciones y Provisiones Financieras** comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

- (11) **Los Resultados Procedentes del Immobilizado, Inmaterial, Material y Cartera de Control** comprendrán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de immobilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

- (12) **La Variación de las Provisiones de Immateriales, Materiales y de Cartera de Control** comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el immobilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

- (13) **Los Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias** comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

- (14) **Los Resultados de Ejercicios Anteriores** comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

- (15) **Los Otros Resultados Extraordinarios** comprenderán:

- * El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.

- * Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

ANEXO II

ENTIDADES DE CREDITO

(16) Las Reservas de Sociedades Consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(17) y (18) Las Riberas Resultados y Diferencias de Conversión (aparece únicamente en consolidación) recuperarán las diferencias de cambios que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

(19) Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

INFORMACION SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL:

SEMESTRE AÑO

IDENTIFICACIONES DEL EMISOR

Denominación Social:

Domicilio Social:

CIF: _____

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e Firma:
Identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación
de la sociedad:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	
II. Variación del Grupo Consolidado	0020	
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	0030	
IV. Balance de Situación	0040	
V. Resultados	0050	
VI. Distribución de los Intereses y Rendimientos	0060	
VII. Número de Personas Empleadas y de Oficinas	0070	
VIII. Evolución de los Negocios	0080	
IX. Dividendos Distribuidos Durante el Período	0090	
X. Hechos Significativos	0100	
XI. Anexo Explicativo Hechos Significativos	0110	
XII. Informe Especial de los Auditores	0120	

--

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieren aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptadas exigidos por la correspondiente normativa en vigor, ese hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicitarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberá mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellas responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Dentro de ese apartado, deberán detallarse los importes de gastos e ingresos que habiendo sido registrados dentro de los Resultados Extraordinarios del Ejercicio correspondan a resultados provenientes de ejercicios anteriores. Asimismo, deberán desglosarse los gastos e ingresos extraordinarios obtenidos por operaciones con acciones y obligaciones propias).

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (9)

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD			
	ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I.	Caja y Depósitos en Bancos Centrales	0200	
II.	Deudas del Estado	0210	
III.	Entidades de Crédito	0220	
IV.	Créditos sobre Clientes	0230	
V.	Obligaciones y Otros Valores de Renta Fija	0240	
VI.	Acciones, Participaciones y Otros Valores de Renta Variable	0245	
VII.	Activos Materiales e Inmateriales	0250	
VIII.	Capital Suscrito no Desembolsado	0260	
IX.	Acciones Propias	0270	
X.	Otros Activos	0280	
XI.	Cuentas de Periodificación	0290	
XII.	Pérdidas del Ejercicio	0300	
TOTAL ACTIVO		0310	
	PASIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I.	Entidades de Crédito	0500	
II.	Débitos a Clientes	0510	
III.	Débitos Representados por Valores Negociables	0520	
IV.	Otros Pasivos	0530	
V.	Cuentas de Periodificación	0540	
VI.	Provisión para Riesgos, Cargas y Fondo para Riesgos Gener.	0550	
VII.	Beneficios del Ejercicio	0560	
VIII.	Pasivos Subordinados	0570	
IX.	Capital Suscrito o Fondo de Dotación (6)	0580	
X.	Primas de Emisión, Reservas y Reservas de Revalorización	0590	
XI.	Resultados de Ejercicios Anteriores	0600	
TOTAL PASIVO		0650	

Uds.: Miles de euros

Uds.: Miles de euros

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Importe	%
+/- Intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Renta Variable (1)		0800	
- Intereses y Cargas Asimiladas		0810	
= MARGEN DE INTERMEDIACIÓN		0820	
+/- Comisiones Percebidas y Pagadas		0830	
+/- Resultado Operaciones Financieras (2)		0835	
= MARGEN ORDINARIO		0840	
- Gastos de Personal (3)		0850	
- Otros Gastos Administrativos		0852	
- Amortizaciones y Saneamiento Activos		0855	
- Materiales o Inmateriales		0860	
- Otras Cargas de Explotación		0865	
+ Otros Productos de Explotación (4)			
= MARGEN DE EXPLOTACIÓN		0870	
+/- Saneamiento Innovaciones Financieras (5)		0880	
+/- Amortización y Provisiones para Insolvencias (5)		0890	
- Dotación Fondo Riesgos Bancarios Generales		0895	
+/- Resultados Extraordinarios (*)		0900	
- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		0920	
+/- Impuestos sobre Sociedades y Otros		0922	
= RESULTADO DEL EJERCICIO		0924	
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (7)		0950	
XII. Resultados de Ejercicios Anteriores		100	100

(*) De acuerdo al Apartado III. Bases de Presentación y Normas de Valoración, deberá incluirse un detalle de los gastos e ingresos que habiendo sido registrados dentro de la partida de Resultados Extraordinarios, correspondan a resultados provenientes de ejercicios anteriores. Asimismo, deberá detallarse el importe de Resultados Extraordinarios que corresponda a operaciones con acciones y obligaciones propias.

Pasivos Contingentes
Compromisos
TOTAL CUENTAS DE ORDEN

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

IV. BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO DEL GRUPO

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Uds.: Miles de euros	Importe	%	Importe	%
I. Caja y Depósitos en Bancos Centrales	1200				
II. Deudas del Estado	1210				
III. Entidades de Crédito	1220				
IV. Créditos sobre Clientes	1230				
V. Obligaciones y Otros Valores de Renta Fija	1240				
VI. Acciones, Participaciones y Otros Valores de Renta Variable	1245				
VII. Activos Materiales e Intangibles	1250				
VIII. Fondo de Comercio de Consolidación	1255				
IX. Capital Suscrito no Desembolsado	1260				
X. Acciones Propias	1270				
XI. Otros Activos	1280				
XII. Cuentas de Periodificación	1290				
XIII. Perdidas en Sociedades Consolidadas	1295				
XIV. Perdidas Consolidadas del Ejercicio	1300				
TOTAL ACTIVO	1310				
PASIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR			
I. Entidades de Crédito	1500				
II. Débitos a Clientes	1510				
III. Débitos Representados por Valores Negociables	1520				
IV. Otros Pasivos	1530				
V. Cuentas de Periodificación	1540				
VI. Provisión para Riesgos, Cargas y Fondo para Riesgos Genericos.	1550				
VII. Diferencia Negativa de Consolidación	1555				
VIII. Beneficios Consolidados del Ejercicio	1560				
IX. Pasivos Subordinados	1570				
X. Intereses Minoritarios	1575				
XI. Capital Suscrito o Fondo de Detención (6)	1580				
XII. Primas de Emisión, Reservas y Reservas de Revalorización	1590				
XIII. Reservas en Sociedades Consolidadas	1595				
XIV. Resultados de Ejercicios Anteriores	1600				
TOTAL PASIVO	1650				
ACTIVOS TOTALES MENOS (7)		1950		100	100
Pasivos Contingentes	1400				
Comprobatorios	1410				
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1420				

(*) Dentro del Apartado III. Bases de Presupuestación y Normas de Valoración, deberá incluirse un detalle de los gastos e ingresos que habiendo sido registrados dentro de la partida de Resultados Extraordinarios, correspondan a resultados provenientes de ejercicios anteriores.
Asimismo, deberá detallarse el importe de Resultados Extraordinarios que corresponda a operaciones con acciones y obligaciones propias.

(**) Línea informativa, los importes que aparezcan no han de computarse aritméticamente en la obtención de "Resultado antes de Impuestos".

VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información trimestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; evolución de los depósitos de clientes, de la inversión crediticia y de la morosidad y su cobertura; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

VI. DISTRIBUCION DE LOS INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS Y RENDIMIENTOS DE LA CARTERA DE VALORES DE RENTA VARIABLE (8.1)

TIPOS DE INVERSIÓN	INDIVIDUAL			CONSOLIDADO		
	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
Ratio. Inversión Bancos Centrales y Entidades	2100					
Credito						
Rendimientos Inversiones Crediticias	2110					
Rendimientos Cartera de Renta Fija	2120					
Rendimientos Cartera de Renta Variable	2130					
Otros Rendimientos	2140					
TOTAL INTERESES Y RENDIMIENTOS	2150					
Negocio en España	2160					
Negocio en el Extranjero:						
Unión Europea	2170					
Países O.C.D.E.	2173					
Resto Países	2175					

VII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO Y DE OFICINAS

TOTAL PERSONAS EMPLEADAS Nº DE OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (8.2)	INDIVIDUAL			CONSOLIDADO		
	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
	3000					
	3010					

XI. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

IX. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERÍODO: (Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico.)				
Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)				
% sobre Nominal	Euros por acción (x.x)	Importe (miles de euros)		
Acciones Ordinarias	3100			
Acciones Preferentes	3110			
Acciones sin Voto	3120			

SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la L.M.V (5 por 100 y múltiplos).	3200
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1º de la L.S.A (1 por 100).	3210
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	3220
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de certificados.	3240
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación Patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).	3330
14. Otros hechos significativos.	3340

(*)Marcar con una "X" la casilla correspondiente adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL**(ENTIDADES DE CREDITO)**

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del Derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los círculos por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- Definiciones:

(1) **Intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Renta Variable** comprenderá los productos derivados de la actividad inversora de la entidad: Banco de España, otros bancos centrales, entidades de crédito, administraciones públicas, otros sectores residentes y no residentes, activos dudosos, cartera de renta fija, rectificaciones de los productos financieros por operaciones de cobertura, otros productos financieros y dividendos de participaciones en el grupo y otras participaciones, así como los rendimientos de otras acciones y otros títulos de renta variable y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la normativa del Banco de España, y en particular la Circular 4/1991 del Banco de España y Circulares que la modifiquen.

(2) **Resultado de Operaciones Financieras** recogerá los resultados netos (beneficios o pérdidas) de la cartera de negociación y del resto de la cartera que no tiene carácter de permanente y que no respondan a los rendimientos ya incorporados en el apartado anterior "Intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Renta Variable", resultados por operaciones de futuro, resultados por diferencias de cambio y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la normativa del Banco de España, y en particular la Circular 4/1991 del Banco de España y Circulares que la modifiquen.

(3) **Gastos de Personal** comprenderán los sueldos y gratificaciones, las cuotas a la Seguridad Social, las dotaciones a fondos de pensiones internos o aportaciones a externos, indemnizaciones por despido, gastos de formación, otros gastos de personal que correspondan al ejercicio corriente y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la normativa del Banco de España, y en particular la Circular 4/1991 del Banco de España y Circulares que la modifiquen.

(4) **Otros Productos de Explotación** incluye los beneficios netos por explotación de fácticas en rentas, otros productos diversos y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la normativa del Banco de España, y en particular la Circular 4/1991 del Banco de España y Circulares que la modifiquen.

(5) **Saneamiento de Inmovilizaciones Financieras y Amortizaciones y Provisiones para Insolvencias** serán positivas cuando los fondos disponibles superen a las dotaciones.

XII. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimocuarto de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditorías de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera dejado la opinión o concurriese una opinión adversa o con salvaguardias. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvaguardias incluidas en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, huiiere servicio de base para la elaboración del mencionado informe especial).

ANEXO III

SOCIEDADES DE CARTERA

(6) Capital suscrito o Fondo de Dotación comprenderá además para las Cajas de Ahorro las cuotas participativas y para las entidades que no revistan la forma de sociedades anónimas otros fondos sociales.

(7) Los Activos Totales Medios se determinarán aplicando el criterio utilizado, al respecto, por el Banco de España.

(8.1) La Distribución de los Intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Valores de Renta Variable por tipos de inversión se establecerá en función de los siguientes criterios:

* Los Rendimientos de la Inversión en Bancos Centrales y Entidades de Crédito comprenderán los intereses y rendimientos asimilados de la inversión en el Banco de España, otros bancos centrales, entidades de crédito y los certificados del Banco de España.

* Los Rendimientos de Inversión Crediticias comprenderán los intereses y rendimientos asimilados de los créditos a las administraciones públicas, créditos a otros sectores residentes y no residentes y activos dudosos.

* Los Rendimientos de la Cartera de Renta Fija comprenderán los intereses y rendimientos asimilados de los valores de renta fija de administraciones públicas, entidades de crédito y otros sectores residentes y no residentes.

* Los Rendimientos de la Cartera de Renta Variable comprenderán los dividendos de participaciones, otras acciones y títulos de renta variable.

* Otros Rendimientos comprenderán los intereses y rendimientos asimilados de las rectificaciones de los productos financieros por operaciones de cobertura y otros productos financieros.

(8.2) Las Oficinas a que se hace referencia son sólo las bancarias y, en general, aquellas en las que se preste al público los servicios típicos de las entidades de crédito.

(9) Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

INFORMACION SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL:

SEMESTRE AÑO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:	
Domicilio Social:	

Denominación Social:	
Domicilio Social:	

Denominación Social:	
Domicilio Social:	

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE ESTA INFORMACIÓN, CARGOS QUE OCUPAN E FIRMA: IDENTIFICACIÓN DE LOS PODERES O FACULTADES EN VIRTUD DE LOS CUALES OSTENTAN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD:

Individual	Consolidado
0010	
0020	
0030	
0040	
0050	
0060	
0070	
0080	
0090	
0100	
0110	

CONTENIDO DE INFORMACIÓN SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)

I.	Datos Identificativos del Emisor
II.	Variación del Grupo Consolidado
III.	Bases de Presentación y Normas de Valoración
IV.	Balance de Situación
V.	Cuenta de Pérdidas y Ganancias
VI.	Número Medio de Personas Empleadas
VII.	Dividendos Distribuidos Durante el Periodo
IX.	Hechos Significativos
X.	Anexo Explicativo Hechos Significativos
XI.	Informe Especial de los Auditores

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieren aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, ese hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, producan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquéllas responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (14)

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

IV. BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL

Uds.: Miles de euros

	ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200		
B.1 INMOVILIZACIONES MATERIALES E INMATERIALES (1)	0210		
I. Acciones o Participaciones	0220		
II. Fondos Públicos	0230		
III. Otros Valores de Renta Fija	0240		
IV. Acciones Propias a Largo Plazo	0250		
V. Créditos y Fianzas a Largo Plazo	0260		
VI. Provisiónes de la Cartera de Valores	0270		
B.2 INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	0280		
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)	0300		
I. Actionistas por Desembolsos Exigidos	0310		
II. Existencias	0320		
III. Deudores	0330		
IV. Inversiones Financieras Temporales	0340		
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0350		
VI. Tesorería	0360		
VII. Ajustes por Periodificación	0370		
D) ACTIVO CIRCULANTE	0380		
TOTAL ACTIVO (A + B.1 + B.2 + C + D)	0390		
	PASIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0400		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0620		
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0630		
IV. acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0640		
V. Otras Deudas a Largo	0650		
VI) ACREDITORES A LARGO PLAZO	0660		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0670		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0680		
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0690		
IV. acreedores Comerciales	0700		
V. Otras Deudas a Corto	0710		
VI. Ajustes por Periodificación	0720		
E) ACREDITORES A CORTO PLAZO (4)	0730		
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0740		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	0750		

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Importe	% Importe
A) BENEFICIOS ENAJENACIÓN DE VALORES	0800	
- Perdidas Enajenación de Valores	0810	
+ Rendimiento Cartera de Valores	0820	
+ Otros Intereses e Ingresos Asimilados	0830	
= RESULTADOS DE ENAJENACIÓN Y OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0840	100
- Gastos Financieros	0850	
= MARCEN ACTIVIDAD FINANCIERA	0860	
- Gastos de Personal	0870	
- Otros Gastos de Explotación (5)	0880	
+/- Variación de las Provisiones (6)	0890	
+ Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0900	
= RESULTADO DE EXPLOTACION	0910	
+/- Resultados Procedentes del Imovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (7)	0920	
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (8)	0930	
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (9)	0940	
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (10)	1000	
+/- Otros Resultados Extraordinarios (11)	1010	
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1020	
+/- Impuestos sobre Sociedades y Otros	1030	
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1040	

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds. Miles de euros

	ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200		
B.1 INMOVILIZACIONES MATERIALES E INMATERIALES (1)	1210		
I. Acciones o Participaciones	1220		
II. Fondos Publicos	1230		
III. Otros Valores de Renta Fija	1240		
IV. Acciones Propias a Largo Plazo	1250		
V. Créditos y Fianzas a Largo Plazo	1260		
VI. Provisiones de la Cartera de Valores	1270		
B.2 INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	1280		
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1290		
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)	1300		
I. Accionistas por Desembolsos Fijados	1310		
II. Existencias	1320		
III. Deudores	1330		
IV. Inversiones Financieras Temporales	1340		
V. Acciones Propias a Corto Plazo	1350		
VI. Tesoreria	1360		
VII. Ajustes por Periodificación	1370		
E) ACTIVO CIRCULANTE	1380		
TOTAL ACTIVO (A + B.1 + B.2 + C + D + E)	1390		
PASIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
F. Capital Suscrito	1500		
II. Reservas Sociedad Dominante	1510		
III. Reservas Sociedades Consolidadas (12)	1530		
IV. Diferencias de Conversión (13)	1540		
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1550		
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1560		
A) FONDOS PROPIOS	1570		
B) SOCIOS EXTERNOS	1580		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1585		
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1590		
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1620		
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1640		
IV. Otras Deudas a Largo	1650		
F) ACREDITORES A LARGO PLAZO	1660		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1670		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1680		
III. Acreedores Comerciales	1700		
IV. Otras Deudas a Corto	1710		
V. Ajustes por Periodificación	1720		
G) ACREDITORES A CORTO PLAZO (4)	1730		
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1740		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)	1750		

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds. Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Importe	%
+ Beneficios Enajenación de Valores	1800	
- Pérdidas Enajenación de Valores	1810	
+ Rendimiento Cartera de Valores	1820	
+ Otros Intereses e Ingresos Asimilados	1830	
= RESULTADOS DE ENAJENACION Y OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	1840	
- Gastos Financieros	1850	
= MARGEN ACTIVIDAD FINANCIERA	1860	
- Gastos de Personal	1870	
- Otros Gastos de Explotación (5)	1880	
+/- Variación de las Provisiones (6)	1890	
+/- Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1900	
= RESULTADO DE EXPLOTACION	1910	
+/- Resultados de Conversión (13)	1920	
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1930	
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	1940	
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	1950	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1960	
+/- Resultados Procedentes del Innovillizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (7)	1970	
+/- Variación del Innovillizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (8)	1980	
+/- Resultados Procedentes del Innovillizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (9)	1990	
+/- Resultados Propias (9)	2000	
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (10)	2010	
+/- Otros Resultados Extraordinarios (11)	2020	
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2030	
+/- Impuestos sobre Beneficios	2040	
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2050	
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2060	
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATTRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060	

VIII. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERÍODO:

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

	CONSOLIDADO	Importe
	% sobre Nominal	(€, I, xx)
	Euros por acción	(miles de euros)
Acciones Ordinarias	3100	
Acciones Preferentes	3110	
Acciones sin Voto	3120	

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

VII. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; evolución de la cartera de valores, comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

VI. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERÍODO

INDIVIDUAL	CONSOLIDADO	
Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000	

IX. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

- | SI | NO | | |
|-----|--|------|------|
| 1. | Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la L.M.V (5 por 100 y múltiplos). | 3200 | 3200 |
| 2. | Adquisiciones de acciones determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1º de la L.S.A (1 por 100). | 3210 | 3210 |
| 3. | Otros aumentos o disminuciones significativos del ionovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.). | 3220 | 3220 |
| 4. | Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones. | 3230 | 3230 |
| 5. | Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos. | 3240 | 3240 |
| 6. | Cambios de los Administradores e del Consejo de Administración. | 3250 | 3250 |
| 7. | Modificaciones de los Estatutos Sociales. | 3260 | 3260 |
| 8. | Transformaciones, fusiones o escisiones. | 3270 | 3270 |
| 9. | Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo. | 3280 | 3280 |
| 10. | Plaatos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo. | 3290 | 3290 |
| 11. | Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc. | 3310 | 3310 |
| 12. | Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad. | 3320 | 3320 |
| 13. | Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.). | 3330 | 3330 |
| 14. | Otros hechos significativos. | 3340 | 3340 |

(*)Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

XI. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDTORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con保留s. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información o manifestaciones oportunas o referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones oportunas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

X. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL**(SOCIEDADES DE CARTERA)**

- Se incluirán en este modelo las sociedades así definidas en el artículo 11 del RD 1815/1991, de 20 de diciembre por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, incluidas las S.I.M. y S.I.M.C.A.V.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- Definiciones:

(*) Para dar una imagen fiel del Grupo Consolidado, la información semestral a publicar por la Sociedad de Cartera, dominante de un grupo de empresas, podrá ajustarse al modelo normalizado de estados financieros consolidados (general, entidades de crédito, seguros o sociedades de cartera) que mejor se adapte a la naturaleza de las actividades principales del grupo resultante de la consolidación.

(1) El Inmovilizado se presentará neto de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(2) Los Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija).

(3) Los Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(4) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberán reclasificarse, dentro de la rubrica correspondiente, en **Acreedores a Corto Plazo**.

(5) Otros Gastos de Explotación comprenderán los servicios exteriores, los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión en los que incurra la sociedad, así como las dotaciones al fondo de amortización del inmovilizado material.

(6) Variación de las Provisiónes comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en deudores por -leasing- y otros deudores, en valores mobiliarios y créditos no comerciales a corto y largo plazo, así como las provisiones para riesgos y gastos de explotación (excepto las dotaciones para pensiones y obligaciones similares que habrán de imputarse a gastos de personal).

(7) Los Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(8) La Variación de las Provisiones de Inmovilizados Inmateriales, Materiales y de Cartera de Control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(9) Los Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(10) Los Resultados de Ejercicios Anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(11) Los Otros Resultados Extraordinarios comprenderán:

- * El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- * Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar resultados futuros de la empresa.

(12) Las Reservas de Sociedades Consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(13) Las rubricas **Resultados y Diferencias de Conversión** (aparece únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambios que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

(14) Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (12)

ANEXO IV		SEGUROS																											
INFORMACION SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL:																													
SEMESTRE <input type="text"/>		AÑO <input type="text"/>																											
DATOS IDENTIFICATIVOS Y ESTADÍSTICOS Denominación Social: <input type="text"/> Domicilio Social: <input type="text"/>																													
<p>Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:</p> <input type="text"/>																													
<p style="text-align: center;">CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL (marcar con una X en caso afirmativo)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Individual</th> <th>Consolidado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0010</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0020</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0030</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0040</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0050</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0060</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0070</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0080</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0090</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0100</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0110</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0120</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Individual	Consolidado	0010		0020		0030		0040		0050		0060		0070		0080		0090		0100		0110		0120	
Individual	Consolidado																												
0010																													
0020																													
0030																													
0040																													
0050																													
0060																													
0070																													
0080																													
0090																													
0100																													
0110																													
0120																													
I.	Datos Identificativos del Emisor																												
II.	Variación del Grupo Consolidado																												
III.	Bases de Presentación y Normas de Valoración																												
IV.	Balance de Situación																												
V.	Cuenta de Pérdidas y Ganancias																												
VI.	Distribución por Ramos de las Primas y Recargos																												
VII.	Número de Personas Empleadas																												
VIII.	Evolución de los Negocios																												
IX.	Dividendos Distribuidos																												
X.	Hechos Significativos																												
XI.	Anexo Explicativo Hechos Significativos																												
XII.	Informe Especial de los Auditores																												

IV. BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL

II. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION	
<p>(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicitarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el planteamiento, la situación financiera y las resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquello responde a lo previsto en la normativa contable en vigor le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Dentro de este apartado, deberán detallarse los importes de gastos e ingresos que habiendo sido registrados dentro de los resultados Extraordinarios del Ejercicio correspondan a resultados provenientes de ejercicios anteriores, así como los importes que correspondan a operaciones con acciones y obligaciones propias).</p>	

Uds.: Miles de euros	ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS DESEMPEÑOS NO EXIGIDOS	0200		
I. Gastos de Establecimiento	0210		
II. Inmovilizado Material (1)	0220		
III. Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios (2)	0230		
B) ACT. INMAT., G. ESTABLEC. Y G. DISTRIB. VAR. EJERC.	0240		
I. Inversiones Materiales	0250		
II. Inversiones Financieras	0260		
III. Inversión Empresas Grupo Asociadas y Participadas	0270		
IV. Depósitos Constituidos por Reaseguro Aceptado	0280		
C) INVERSIONES (1)	0290		
D) INV. POR CUENTA TOMADORES SEG. VIDA ASUMAN RIESGO (3)	0310		
E) PARTICIPACION REASEGURÓ EN LAS PROVIS. TECNICAS	0320		
I. Créditos Seguro Directo, Reaseg. y Coaseg. (tomadores, mediadores)	0330		
II. Créditos Fiscales, Sociales y Otros	0340		
III. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0350		
IV. Inmovilizado Material (1)	0355		
V. Tesorería	0360		
VI. Acciones Propias en Situaciones Especiales	0365		
VII. Otras Activos Netos de Provisiones	0366		
VIII. Aljustes por Periodificación	0370		
F) CREDITOS, OTROS ACTIVOS Y PERIODIFICACIONES	0380		
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F)	0390		
PASIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500		
II. Reservas	0510		
III. Acciones Propias para Reducción de Capital	0515		
IV. Resultados Ejercicios Anteriores	0520		
V. Resultado del Periodo	0530		
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0540		
A) FONDOS PROPIOS	0550		
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	0590		
C) PASIVOS SUBORDINADOS	0595		
D) PROVISIONES TECNICAS (5)	0600		
E) PROVIS. TECNICAS VIDA, RIESGO ASUMEN TOMADORES (6)	0605		
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0610		
G) DEPOSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO	0620		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0630		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0635		
III. Deudas Seguro Directo, Reaseg. y Coaseg. (mediadores, asegurados)	0640		
IV. Deuda Operaciones Preparatorias Contratos de Seguro	0645		
V. Deudas Operaciones Cesiones Temporales de Activos	0646		
VI. Otras Deudas	0650		
VII. Aljustes por Periodificación	0670		
II) DEUDAS Y PERIODIFICACIONES	0680		
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F+G+H)	0690		

IV. BALANCE DE SITUACIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

Uds. Miles de euros

Uds. Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Importe	%
I. Primas Imputadas al Ejerc., Netas de Reaseguro (No Vida)	0890	
II. Primas Imputadas al Ejerc., Netas de Reaseguro (Vida)	0810	
A) PRIMAS IMPUTADAS NETAS (I+II)-(7)	0820	100
III. Substraíたd del Ejercicio, Netas de Reaseguro (No Vida)	0830	
IV. Substraíたd del Ejercicio, Netas de Reaseguro (Vida)	0840	
B) SUBSTRAÍDA NETA (III + IV)	0850	
V. Variación otras Prov. Técnicas, Netas de Reaseg. (No Vida)	0852	
VI. Variación otras Prov. Técnicas, Netas de Reaseg. (Vida)	0853	
C) VARIACIÓN OTRAS PROV. TÉCNICAS, NETAS (H+V +/- VI)	0855	
VII. Participación en Beneficios y Exertos (No Vida)	0860	
VIII. Participación en Beneficios y Exertos (Vida)	0865	
IX. Gastos de Exploración Netos (No Vida)	0870	
X. Gastos de Exploración Netos (Vida)	0875	
XI. Variación de la Provisión de Exploración (No Vida)	0880	
D) PARTICIP. Y OTROS GASTOS EXPLOT.	0890	
(VII + VIII + IX + X +/- XI)		
XII. Otros Resultados Técnicos (No Vida) (8)	0900	
XIII. Otros Resultados Técnicos (Vida) (8)	0910	
E) RESULTADO TÉCNICO	0920	
(A - B +/- C - D +/- XII +/- XIII)		
XIV. Ingresos de las Inversiones de Exploración (No Vida)	0930	
XV. Ingresos de las Inversiones de Exploración (Vida)	0935	
XVI. Gastos de las Inversiones de Exploración (No Vida)	0940	
XVII. Gastos de las Inversiones de Exploración (Vida)	0945	
F) RESULT. TÉCNICO FINANCIERO	0950	
(E + XIV +/- XVII +/- XVIII)		
G) RESULT. TÉCNICO (No Vida)	0961	
(I - III +/- V - VII - IX +/- XI +/- XII + XIV - XVI)		
H) RESULT. TÉCNICO (Vida)	0962	
(II - IV +/- VI - VIII - X +/- XIII + XV - XVII +/- XVIII)		
XIX. Ingresos de las Inversiones del Patrimonio	0970	
XX. Gastos de las Inversiones del Patrimonio	0980	
I) RESULTADO ORDINARIO (F + XIX - XX)	1020	
XXI. Otros Ingresos (9)	1025	
XXII. Otros Gastos (9)	1026	
XXIII. Resultados Extraordinarios (10)	1030	
J) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	
(I - XXI - XXII +/- XXIII)		
XXIV. Impuestos sobre Sociedades y Otros	1042	
K) RESULTADO DEL EJERCICIO (J +/- XXIV)	1044	

	ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLOS NO EXIGIDOS	1200		
L. Gastos de Establecimiento	1210		
II. Inventariado Inmaterial (1)	1220		
III. Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios (2)	1230		
B) ACT. INMAT. G. ESTABLEC. Y G. DISTRIB. VAR. EJERC.	1240		
L. Inversiones Materiales	1250		
II. Inversiones Financieras	1260		
III. Inversiones Empresas Prestas en Equivalencia	1270		
IV. Acciones de la Sociedad Dominante	1280		
V. Depósitos Constituidos por Reaseguro Aceptado	1285		
C) INVERSIONES (1)	1290		
D) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1300		
E) INV. POR CUENTA TOMADORES SEG. VIDA ASUMAN RIESG. (3)	1310		
F) PARTICIPACION REASEG. EN LAS PROVIS. TECNICAS	1320		
I. Créditos Seguro Directo, Reaseg. y Coaseg. (Tomadores Mediadores)	1330		
II. Créditos Fiscales, Sociales y Otros	1340		
III. Adecuaciones por Desembolsos Exigidos	1350		
IV. Inventariado Material (1)	1355		
V. Tesorería	1360		
VI. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1365		
VII. Otros Activos Netos de Provisiones	1366		
VIII. Ajustes por Periodificación	1370		
G) CREDITOS, OTRAS ACTIVOS Y PERIODIFICACIONES	1380		
TOTAL ACTIVO (A + B+C+D + E + F + G)	1390		
	PASIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	1500		
II. Reservas Sociedad Dominante	1510		
III. Actas Propias para Reducción de Capital	1515		
IV. Reservas Sociedades Consolidadas	1520		
V. Diferencias de Conversión (10)	1530		
VI. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540		
VII. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550		
A) FONDOS PROPIOS	1560		
B) SOCIOS EXTERNOS	1570		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580		
D) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	1590		
E) PASIVOS SUBORDINADOS	1592		
F) PROVIS. TECNICAS (5)	1595		
G) PROVIS. TECNICAS VIDA, SI RIESGO ASUMEN TOMADORES (6)	1600		
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y CASTOS	1610		
I) DEPOSITOS RECIBIDOS POR REASEGURADO	1620		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1630		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1635		
III. Deudas Seguro Directo, Reaseg. y Coaseg. (Mediadores, Asurados)	1640		
IV. Deudas Operaciones Preparatorias Contratos de Seguro	1645		
V. Deudas Operaciones Cesiones Temporales de Activos	1646		
VI. Otras Deudas	1649		
VII. Ajustes por Periodificación	1670		
J) DEUDAS Y PERIODIFICACIONES	1680		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H + I + J)	1690		

VI. DISTRIBUCIÓN POR RAMOS DE LAS PRIMAS IMPUTADAS

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		CONSOLIDADO			
	Importe	%	Importe	%				
	RAMOS NO VIDA (*)			Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	
I. Primas Imputadas al Ejerc. Netas de Reaseguro (No Vida)	1800				2100			
II. Primas Imputadas al Ejerc. Netas de Reaseguro (Vida)	1810				2115			
A) PRIMAS IMPUTADAS NETAS (I + II) (7)	1820		100		2120			
III. Sinistralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro (No Vida)	1830				2125			
IV. Sinistralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro (Vida)	1840				2130			
B) SINISTRALIDAD NETA (III + IV)	1850				TOTAL PRIMAS IMPUTADAS No Vida (directo y aceptado)	2140		
V. Variación Otras Prov. Técnicas, Neta de Reaseguro (No Vida)	1852				TOTAL PRIMAS IMPUTADAS Netas (No Vida) (debito y retrocedido)	2145		
VI. Variación Otras Prov. Técnicas, Neta de Reaseguro(Vida)	1853				TOTAL PRIMAS IMPUTADAS Netas (No Vida) (debito y retrocedido)	2150		
C) VARIACIÓN OTRAS PROV. TÉCNICAS, NETAS (+/- V +/- VI)	1855				TOTAL PRIMAS IMPUTADAS Vida (directo y aceptado)	2185		
VII. Participación en Beneficios y Externos (No Vida)	1860				TOTAL PRIMAS IMPUTADAS Vida (debito y retrocedido)	2190		
IX. Gastos de Exploración Netos (No Vida)	1870				TOTAL PRIMAS IMPUTADAS NETAS Vida	2195		
X. Gastos de Exploración Netos (Vida)	1875				TOTAL PRIMAS IMPUTADAS NETAS Vida	2200		
XI. Variación de la Provisión de Estabilización (No Vida)	1880				España	2205		
D) PARTICIP. Y OTROS GASTOS EXPLOT.	1880				Sucursales en el Exterior: Unión Europea	2210		
(VII + VIII + IX + X +/- XI)					Países O.C.D.E.	2215		
XII. Otros Resultados Técnicos (No Vida) (8)	1900				Resto Países	2220		
XIII. Otros Resultados Técnicos (Vida) (8)	1910							
E) RESULTADO TÉCNICO (A - B +/- C - D +/- XII +/- XIII)	1920							
XIV. Ingresos de las Inversiones de Exploración (No Vida)	1930							
XV. Ingresos de las Inversiones de Exploración (Vida)	1935							
XVI. Gastos de las Inversiones de Exploración (No Vida)	1940							
XVII. Gastos de las Inversiones de Exploración (Vida)	1945							
XVIII. Plusvalías y Minusv. No Realizadas en las Invers. (Vida)	1950							
F) RESULT. TÉCNICO FINANCIERO (E + XIV + XV - XVI - XVII +/- XVIII)	1960							
G) RESULT. TÉCNICO (No Vida)	1965							
Q - III +/- V - VH - IX +/- XI +/- XIII+ XIV - XVI)								
H) RESULT. TÉCNICO (Vida)	1966							
XIX. Resultados de las Inversiones del Patrimonio	1970							
XX. Resultados de Conversión (11)	1980							
XXI. Particip. Result. Soc. Puestas en Equivalencia	1990							
XXII. Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000							
XXIII. Reversión Diferencias Negativas Consolidación	2010							
XXIV. Resultados Extraordinarios (10)	2030							
(F +/- XIX +/- XX +/- XI - XXII + XXIII)	2020							
XXV. Otros Ingresos (9)	2025							
XXV. Otros Gastos (9)	2026							
XVI. Resultados Extraordinarios (10)	2030							
I) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (H +/- XXIV - XXV +/- XXVI)	2040							
XXVII. Impuestos sobre Beneficios	2042							
J) RESULTADO DEL EJERCICIO (I +/- XXVII)	2044							
+/- Resultados Attribuidos a Socios Exteriores	2050							
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060							

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Miles de euros

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Importe	%	Importe	%
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000			

VIII. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los gastos técnicos, anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de mancuerna de la compañía y en especial sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

IX. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERÍODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

	% sobre Nominal	Euros por acción (X, xx)	Importe (miles de euros)
Acciones Ordinarias		3100	
Acciones Preferentes		3110	
Acciones sin Voto		3120	

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

X. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la L.M.V. (5 por 100 y múltiplos).	3200	
2. Adquisiciones de autecartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1º de la L.S.A. (1 por 100).	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera a de la Sociedad o del Grupo.	3280	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	
11. Variación, respecto del último ejercicio, de los principios contables, criterios de valoración y métodos de cálculo de las correcciones de valor, con incidencia significativa en los estados financieros de la Sociedad o del Grupo.	3300	
12. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
13. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	
14. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).	3330	
15. Otros hechos significativos.	3340	

()Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.*

XII. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al 1º Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y anulado, y será de aplicación para aquellas sociedades emitidas que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera delegado la opinión o comunicare una opinión adversa o con salvedades, fin el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvaguardias incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

XI. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL

(SEGUROS)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo objeto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- Definiciones:

(1) Las distintas rubricas que componen el **Inmovilizado** y las **Inversiones** se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones

(2) **Los Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos), los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija), los gastos por comisiones anticipadas y gastos de adquisición (aquejlos cuya activación e imputación a resultados se realizará en función de su capacidad para generar ingresos de acuerdo con las normas de valoración) y las diferencias negativas por instrumentos derivados como consecuencia de la evolución de sus cotizaciones.

(3) **Las Inversiones por Cuenta de los Tomadores de Seguros de Vida que Asuman el Riesgo de la Inversión** comprenderán los importes materializados en inversiones materiales, financieras y en financieras en empresas del grupo asociadas y multigrupo, al estar vinculadas a contratos de seguros de vida cuando el riesgo sea soportado íntegramente por el tomador.

(4) **Los ingresos Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas en cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba de efectuarse en ejercicios futuros), las diferencias positivas en instrumentos derivados como consecuencia de la evolución de sus cotizaciones, las comisiones y otros gastos de adquisición recuperadas del reasegurador, los ingresos diferidos por enajenación de títulos de renta fija (diferencias positivas cuya imputación a resultados deba de efectuarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(5) **Provisiones Técnicas** incluirán los conceptos siguientes: provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso, provisiones matemáticas (vida), provisión para prestaciones (pendientes de pago, pendientes de liquidación, pendientes de declaración y para gastos de liquidación), provisiones para participaciones en beneficios y extornos, provisiones para estabilización y otras provisiones técnicas.

(6) **Provisiones Seguro de Vida** comprenderán el importe de las provisiones constituidas para cubrir los compromisos vinculados a inversiones en el marco de contratos de seguros de vida, cuyo valor o rendimiento se determine en función de los activos que representen dichas inversiones o de los índices o activos que se haya fijado como referencia para determinar los derechos del tomador, cuando el riesgo sea soportado íntegramente por él mismo.

(7) **Las Primas Imputadas Netas** comprenderán el importe de las primas, netas de anulaciones y extornos, devengados en el ejercicio, emitidas o no, por seguro directo y reaseguro aceptado, deducidas las primas por reaseguro cedido y retrocedido, así como la variación de la provisión para primas pendientes, para primas no consumidas y para riesgos en curso por seguro directo, reaseguro aceptado así como los del reaseguro cedido.

(8) **Otros Resultados Técnicos** comprenderán, tanto los Otros Ingresos Técnicos, que incluirán a su vez, los que procedan de los beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial, así como de los beneficios e ingresos de ejercicios anteriores, como los Otros Gastos Técnicos, que incluirán a su vez, los que procedan de las pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, de las pérdidas y gastos de ejercicios anteriores, de las variaciones en las provisiones por depreciación de inmovilizado, de las insolvenencias, de los convenios de liquidación de siniestros y de las pérdidas de créditos por operaciones de tráfico.

(9) **Otros Ingresos y Otros Gastos** comprenderán, tanto los Otros Ingresos, que incluirán a su vez, la incorporación al activo de gastos de establecimiento, los trabajos realizados para el inmovilizado material, inmaterial y para las inversiones materiales, los otros ingresos a la explotación, los beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial, material y el exceso de provisiones para riesgos y gastos, como los Otros Gastos, que incluirán a su vez, las pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial y material, la dotación a la provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial y material, la dotación a la provisión por operaciones de tráfico y por insolvenencias, el exceso de provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial y material, las provisiones para operaciones de tráfico aplicadas a su finalidad, y el exceso de provisiones y gastos no técnicos.

(10) Resultados extraordinarios

* Los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la enajenación de acciones y de la amortización de obligaciones emitidas por la entidad.

* Los ingresos, beneficios, gastos o pérdidas serán considerados extraordinarios, cuando se originen de hechos o transacciones que cumplen las dos condiciones siguientes:

- que no se correspondan con las actividades ordinarias y típicas de la empresa.
 - que no resulte previsible que ocurran con frecuencia.
- Se incluirán, entre otros, los procedentes de la rehabilitación de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvenias firmes.

* Los ingresos, beneficios, gastos o pérdidas de ejercicios anteriores.

(11) **Resultados y Diferencias y Conversión** (exclusivamente en los estados consolidados) recogen las diferencias de cambio que se originan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas.

(12) **Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado** recogerá exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(anque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarrios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial, y otros datos ejecutivos sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

GENERAL	TRIMESTRE <input type="text"/>	AÑO <input type="text"/>
Denominación Social :		
Domicilio Social :		
Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:		

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uns.: Miles de euros

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (I)	0800			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040			
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	1044			
Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			
CAPITAL SUSCRITO	0500			
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000			

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERÍODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

	% sobre Nominal	Euros por acción (X.XX)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias		3100	
2. Acciones Preferentes		3110	
3. Acciones sin Voto		3120	

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable iniciados en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieren aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y mencionado suficientemente, debiendo explicitarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquéllos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la L.M.V (5 por 100 y múltiplos).	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1º de la L.S.A. (1 por 100).	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector, con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	
10. Pleitos, litigios o contenidos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	
11. Situaciones consursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).	3330	
14. Otros hechos significativos.	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS**(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- DEFINICIONES:

- (1) **El Importe Neto de la Cifra de Negocios** comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS
(cuando de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE <input type="text"/>	AÑO <input type="text"/>
Denominación Social : <input type="text"/>	
Domicilio Social : <input type="text"/> CIF : <input type="text"/>	

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE <input type="text"/>	AÑO <input type="text"/>
Denominación Social : <input type="text"/>	
Domicilio Social : <input type="text"/> CIF : <input type="text"/>	

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e Firma:
 identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación
 de la sociedad:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS			
Uds.: Miles de euros	CONSOLIDADO		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Anterior
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS Y PENDIENTES CARTERA RENTA VARIABLE (1)	0800		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0920		
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0924		
Resultado Atribuido a la Minoría	1930		
BENEFICIO O PERDIDAS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO AL GRUPO	1940		
CAPITAL SUSCRITO O FONDO DE DOTACIÓN	0580		
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000		

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERÍODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

	% sobre Nominal	Euros por acción (f.sxt)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, ese hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquéllos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1º de la LSa. (1 por 100).	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empresas.	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	
10. Pleitos, litigios o conflictos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	
11. Situaciones consursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	
14. Otros hechos significativos.	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS**(ENTIDADES DE CRÉDITO)**

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del Derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.
- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- DEFINICIONES:

- (1) **Intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Renta Variable** comprenderá los productos derivados de la actividad inversora de la entidad: Banco de España, otros bancos centrales, entidades de crédito, administraciones públicas, otros sectores residentes y no residentes, activos dudosos, cartera de renta fija, rectificaciones de los productos financieros por operaciones de cobertura, otros productos financieros y dividendos de participaciones en el grupo y otras participaciones, así como los rendimientos de otras acciones y otros títulos de renta variable y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la Circular 4/1991 del Banco de España.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentaristas a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos relevantes sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

ANEXO VII**SOCIEDADES DE CARTERA****AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:****TRIMESTRE** **AÑO** **Denominación Social :****Domicilio Social :**

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e Firma:
identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación
de la sociedad:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Miles de euros

	CONSOLIDADO		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Anterior
PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES (1)	0640		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0530		
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0550		
Resultado Atribuido a Socios Externa	1950		
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	1970		
CAPITAL SUSCRITO O FONDO DE DOTACIÓN	16500		
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000		

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERÍODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

	% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, ese hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquéllos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

- | | SI | NO |
|---|------|----|
| 1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos). | 3200 | |
| 2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1º de la LSA (1 por 100). | 3210 | |
| 3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desarrollos materiales relevantes, etc.). | 3220 | |
| 4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones. | 3230 | |
| 5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos. | 3240 | |
| 6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración. | 3250 | |
| 7. Modificaciones de los Estatutos Sociales. | 3260 | |
| 8. Transformaciones, fusiones o escisiones. | 3270 | |
| 9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo. | 3280 | |
| 10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo. | 3290 | |
| 11. Situaciones consursales, suspensiones de pagos, etc. | 3310 | |
| 12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad. | 3320 | |
| 13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc). | 3330 | |
| 14. Otros hechos significativos. | 3340 | |

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS**(SOCIEDADES DE CARTERA)**

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el artículo 11 del R.D. 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, incluidas S.I.M. y S.I.M.C.A.V.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- DEFINICIONES:

(1) **Productos Financieros y Resultados Enajenaciones Cartera de Valores** comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses, comisiones, etc.)

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS
(ámbito de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentaristas a incluir dentro de este apartado deberían permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y sus resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

ANEXO VIII**SEGUROS**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE AÑO

Denominación Social :

Domicilio Social :

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Miles de euros

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRIMAS Y RECARGOS NETOS (1)	0820			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	040			
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	044			
Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			
CAPITAL SUSCRITO	0590			
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000			

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERÍODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

	% sobre Nominal	Euros por acción (€,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan, los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicitarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquéllas responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indique así expresamente).

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la L.MV (5 por 100 y múltiplos).	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1º de la L.SA (1 por 100).	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de cupréstitos.	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	
8. Transformaciones, fusiones o exacciones.	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	
10. Pleitos, litigios o conflictos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	
11. Situaciones consursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	
14. Otros hechos significativos.	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS**(SEGUROS)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

-DEFINICIONES:

- (1) **Las Primas y Recargos Netos** comprenderán el importe de las primas y recargos (netos de anulaciones) adquiridas por seguro directo y reaseguro aceptado, deducidas las primas y recargos por reaseguro cedido y retrocedido, así como la variación de las provisiones para riesgos en curso y primas pendientes.